



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Viernes, 3 de septiembre de 1993

Núm. 202

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.  
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas.; Unitario: 10 ptas.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en recursos de alzada interpuestos han recaído las siguientes resoluciones:

—Contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social número 1040/90, a la empresa Removidos Castellanos, S.A., domiciliada en c/ Gómez de Salazar, s/n Estación de Renfe de León, por infracción del artículo 10 de la Ley 40/80 de 5-7 y artículos 9, 69 y 71 del R.D. 716/86 de 7-3, imponiéndose una sanción de 200.000 ptas.

—Contra resolución a las actas de infracción de Seguridad Social números 2225, 2226, 2227, 2228 y 2229/91, a la empresa Goval Galicia, S.L., domiciliada en Garrafe de Torio (León), por infracción de los artículos 67, 68 y 70 de la L.G.S.S. de 30-5-74, artículo 10 de la Ley 40/80 de 5-7 y artículos 9, 69 y 71 del R.D. 716/86 de 7-3, imponiéndose una sanción de 70.000 ptas., por cada acta.

—Contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social número 3157/91, a la empresa Promociones Coles, S.A., domiciliada en c/ Burgo Nuevo, 2-2.º de León, por infracción de los artículos 65 de la L.G.S.S. de 30-5-74, artículo 19 de la O.M. de 28-12-66 y artículo 2 de la O.M. de 7-7-67, imponiéndose una sanción de 300.000 ptas.

—Contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social número 434/92, a la empresa Amalia Vidal Alvarez, domiciliada en c/ Lago La Baña, 26 de Ponferrada (León), por infracción de los artículos 67, 68 y 70 de la L.G.S.S. de 30-5-74, artículo 10 de la L. 40/80 de 5-7, imponiéndose una sanción de 60.000 ptas.

—Contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social número 770/92, a la empresa Cofal Construcciones y Contratas, S.L., domiciliada en Barrio del Agua, s/n de Cabañas Raras

(León), por infracción de los artículos 65 de la L.G.S.S. de 30-5-74, artículo 19 de la O.M. de 28-12-66 y artículo 2 de la O.M. de 7-7-67, imponiéndose una sanción de 125.000 ptas.

Haciéndole saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, se se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León.

Para que sirva de notificación en forma a las Empresas antes citadas y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a diez de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

7616

Núm. 8232.—5.328 ptas.

\*\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por la Dirección General de Migraciones, se ha dictado con fecha 18 de mayo de 1993, resolución concediendo la renovación del permiso de trabajo y residencia (regularización), solicitado por doña Librada González de nacionalidad dominicana, haciéndole saber el derecho que les asiste para presentar recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante la citada Dirección General, que establece el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley de 17 de marzo de 1993, en el plazo de un mes desde la fecha de notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la trabajadora extranjera doña Librada González y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a 19 de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Juan José López de los Mozos Martín.

7750

Núm. 8233.—2.553 ptas.



## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Economía y Hacienda

#### INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 58/93/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Iberdrola, S.A. —Delegación Provincial de León, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: León.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales: Modificación de las líneas eléctricas a 45 kV. Santas Martas I y II, con la colocación de dos torres metálicas en cada una, aisladores E-70, conductor LA-110 y LA-180 para el nuevo entronque en las circunvalaciones 3 y 4.
- Presupuesto: 2.258.080 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 20 de agosto de 1993.—El Delegado Territorial.—P. El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7787

Núm. 8234.—3.663 ptas.

\*\*\*

Anuncio iniciación de expediente para la declaración minero-medical y mineral natural del manantial "Las Carrizas", sito en San Andrés del Rabanedo (León).

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León.

Hace saber: Que ha sido iniciado el expediente para la declaración de Minero Medicinal y Mineral Natural del agua del manantial denominado "Las Carrizas", sito en San Andrés del Rabanedo (León), siendo el solicitante la empresa Herederos de don Manuel Pérez García, C.B., domiciliada en San Andrés del Rabanedo (León), C/ Las Carrizas, número 92.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, para que los interesados puedan exponer lo que convenga a sus intereses en el plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio en el B.O.E.

León, a 18 de agosto de 1993.—El Delegado Territorial.—P. El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7807

Núm. 8235.—2.220 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEON

Desconocido el domicilio actual de doña Teresa Hidalgo Cordero, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

a la notificación mediante la correspondiente inserción en el B.O.P. de León y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getxo (Vizcaya), del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 4 de mayo de 1993, que en su parte bastante dice lo siguiente:

Participo a Vd. que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 4 de mayo de 1993 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

16.—*Ordenes de ejecución de obras de reparación de edificios particulares.*

4) Se dio cuenta de un expediente 5—R/92 del Servicio de Obras y Urbanismo, relativo al inmueble número 3 de la C/ Travesía de Carnicerías, propiedad de doña Teresa Hidalgo Cordero, a quien por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 17 de marzo de 1992 se le requirió a fin de que procediese a efectuar el retejado integral de la cubierta, reparando y sustituyendo los pares y tablas en mal estado, y habiendo transcurrido con exceso el plazo otorgado para la realización de las mismas, se ha emitido informe por el señor Arquitecto Municipal, quien formula presupuesto de ejecución subsidiaria por un importe de 506.345 ptas. incluido I.V.A., por lo que la Comisión de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, acordó:

1.º—Proceder a la ejecución subsidiaria de las obras de reparación consistentes en retejo general de la cubierta y sustitución de elementos en mal estado y demolición de falso techo en cocina y reposición del mismo con escayola, aprobándose el presupuesto para la ejecución de las mismas que ascienden a la cantidad de 506.345 ptas. (incluido I.V.A.). Debiendo efectuarse por el Negociado de Contratación, los trámites necesarios para su contratación.

2.º—Requerir a la propiedad, a fin de que se abstenga de la realización de las obras una vez que le sea notificado el presente acuerdo, debiendo depositar en las arcas municipales, en el plazo de 15 días, contados desde el día siguiente al de la notificación el importe de 506.345 ptas. apercibiéndole de que si en dicho plazo no efectuase el ingreso se seguirá el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

El presente anuncio permanecerá expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Getxo (Vizcaya), por plazo de 10 días, teniéndose así por efectuada la notificación en legal forma.

León, a 19 de agosto de 1993.—El Alcalde, Julio César Rodríguez de Santiago.

7797

Núm. 8236.—6.438 ptas.

#### PONFERRADA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 1993, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la contratación, mediante concurso, de la explotación del bar del Centro Cívico de Fuentesnuevas, quedando expuesto al público en la Unidad de Contratación, por término de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concurso, para contratar la citada explotación, de acuerdo a lo siguiente:

Explotación del bar del Centro Cívico de Fuentesnuevas

Tipo de licitación: Libre/al alza

Fianza provisional: 10.000 ptas.

Duración del contrato: Un año.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en la Unidad de Contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones en el indicado plazo de ocho días, la licitación y el concurso, quedarán sin efecto.

Ponferrada, a 24 de agosto de 1993.—El Alcalde, Celso López Gavela.

7800 Núm. 8237.—2.997 ptas.

#### BEMBIBRE

Anuncio sobre el expediente de las normas subsidiarias de planteamiento de este Ayuntamiento.

Habiendo sido aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento las normas subsidiarias de planeamiento y una vez informadas con carácter previo a su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo e incorporadas las sugerencias del informe citado. Considerando que las novedades introducidas, de conformidad con el artículo 132.3 b) del Reglamento de Planeamiento y artículo 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, son modificaciones de carácter sustancial, se abre un nuevo periodo de exposición pública por plazo de un mes a contar desde la última fecha en que se publique este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*. Igualmente en expediente separado se expone al público el Plan Parcial P.I.2.

Bembibre, a 24 de agosto de 1993.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

7801 Núm. 8238.—1.100 ptas.

#### RIAÑO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1993 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Riaño, a 24 de agosto de 1993.—El Alcalde (ilegible).

7798 Núm. 8239.—392 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo previsto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/88, se exponen al público la Cuenta General del Presupuesto, Administración del Patrimonio y Recursos Extrapresupuestarios, correspondientes al ejercicio de 1992, con sus justificantes, durante el plazo de quince días y ocho más, a efectos de reclamaciones, reparos u observaciones, las cuales serán examinadas por la Comisión Especial que practicará cuantas comprobaciones crea convenientes, emitiendo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso, aprobadas conforme al número 4 del artículo 193 de la citada Ley.

En Riaño, a 25 de agosto de 1993.—El Alcalde (ilegible).

7809 Núm. 8240.—420 ptas.

#### RIOSECO DE TAPIA

Recibidas definitivamente las obras de reparación de pista polideportiva en Rioseco de Tapia y solicitada por el contratista Construcciones Deportivas Sella la devolución de la fianza de cuarenta mil pesetas (40.000 ptas.) se hace público para que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P. puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato solicitado.

Rioseco de Tapia, a 25 de agosto de 1993.—El Alcalde, Secundino Pérez Alvarez.

7799 Núm. 8241.—1.443 ptas.

#### CREMENES

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número uno sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio de 1993, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, resumido por capítulos.

Capítulo	Denominación	Suplementos créditos
1.º	Créditos extraordinarios y suplementos de créditos	
6	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	14.000.000
7	Transferencias a Diputaciones	5.120.000
	Total créditos extraord. y suplementos de créditos	19.120.000
2.º	Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:	
a)	Con cargo al remanente líquido de tesorería	19.120.000
	Total financiaciones de créditos	19.120.000

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Crémenes, a 24 de agosto de 1993.—El Presidente, A. Alvarado Largo.

7802 Núm. 8242.—812 ptas.

## Entidades Menores

### Juntas Vecinales

Don José Pedro García Vega, Secretario habilitado de la Junta Vecinal de Turcia, entidad local menor del Ayuntamiento de Turcia (León).

Certifica: Que en el libro de Actas de esta Junta Vecinal existe una que copiada a letra, dice:

En Turcia, siendo las 22 horas del día 15 de julio de mil novecientos noventa y tres, se reúne bajo la presidencia de don Leopoldo Martínez Martínez la Junta Vecinal de Turcia para tratar del asunto expresado en la convocatoria, que es el estudio y, en su caso, la aprobación de incluir en la concentración parcelaria los bienes de carácter comunal pertenecientes a esta entidad.

Debatido el asunto se acordó por mayoría incluir en dicha concentración las fincas comunales que a continuación se describen:

1.—Finca al sitio de las Barreras, regadío, de una extensión superficial de 0,8680 Has. que linda:

Norte: Baleriano González.

Sur: Arroyo Barbadiel.

Este: Santiago Carrizo.

Oeste: Arroyo Barbadiel.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con las parcelas números 408, 446-2; 446-3; 446-4 del polígono 9, de los planos parcelarios.

2.-Finca al sitio de las Estomas, de una extensión superficial de 3,2887 Has. que linda:

Norte: Consuelo Martínez.

Sur: Camino.

Este: Herederos de Felipe Marcos.

Oeste: Domingo Fernández.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con las parcelas números 118; 151 del polígono 7, de los planos parcelarios.

3.-Finca al sitio de la Vega de Abajo, de una extensión superficial de 19,0576 Has. que linda:

Norte: Presa de Corralino y otros.

Sur: Reguero.

Este: Término de Palazuelo de Orbigo.

Oeste: Reguero y camino de servicio.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con las fincas números 658-2 del polígono 7 y 641-4; 641-5 del polígono 9 de los planos parcelarios.

4.-Finca al sitio de la Vega de Arriba, de una extensión superficial de 2,6081 Has. que linda:

Norte: Herederos de Agustina Toral.

Sur: Marcos Arias.

Este: Antolín Pérez.

Oeste: Camino de servicio y reguero.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 829-3 del polígono 7 de los planos parcelarios.

5.-Finca al sitio de las Eras de Abajo, de una extensión superficial de 1,4548 Has. que linda:

Norte: Calle de las Eras de Turcia.

Sur: Arroyo Barbadiel.

Este: Herederos de Felipe Marcos.

Oeste: Arroyo Barbadiel.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con las fincas números 736; 529-1; 529-4 del polígono 9 de los planos parcelarios.

6.-Finca al sitio de la Presica, de una extensión superficial de 0,1259 Has. que linda:

Norte: Joaquín Arias.

Sur: Marcos González.

Este: Julián Martínez.

Oeste: Luis Martínez.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con las fincas números 682-2; 683 del polígono 7 de los planos parcelarios.

7.-Finca al sitio de la Cachana, de una extensión superficial de 1,8834 Has. que linda:

Norte: José Blanco.

Sur: José Pedro García.

Este: José María González.

Oeste: Carretera de La Bañeza a La Magdalena.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con las fincas números 1006; 1088; 1129; 1211-1 y 1211-2 del polígono 12 de los planos parcelarios.

8.-Finca al sitio de El Carrizal, de una extensión superficial de 0,1456 Has. que linda:

Norte: Antonio Carrizo.

Sur: José González.

Este: La Presa.

Oeste: Emiliano Sánchez.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con las fincas números 416; 417 del polígono 7 de los planos parcelarios.

9.-Finca al sitio de la Fuente la Sanda, de una extensión superficial de 1,0151 Has. que linda:

Norte: Felicísimo Toral.

Sur: Presa la Beguina.

Este: Campo Comunal de Turcia.

Oeste: Lorenzo Sánchez.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con las parcelas números 641-3 del polígono 9 y 658-1 del polígono 7 de los planos parcelarios.

10.-Finca al sitio de Arroyo Barbadiel, de una extensión superficial de 0,0977 Has. que linda:

Norte: Micaela Pérez Fernández.

Sur: Joaquina Lastra Fernández.

Este: Campo comunal.

Oeste: Felipe Martínez Mielgo.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con las fincas números 86-2 del polígono 12 de los planos parcelarios.

11.-Finca al sitio de Arroyo Barbadiel, de una extensión superficial de 0,3191 Has. que linda:

Norte: María Teresa Marcos Ordóñez y hermanos.

Sur: Paulino Martínez.

Este: Campo comunal de Palazuelo de Orbigo.

Oeste: Arroyo Barbadiel.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con las parcelas números 1248-3 del polígono 12, de los planos parcelarios.

12.-Finca al sitio de Arroyo Barbadiel, de una extensión superficial de 14,4008 Has. que linda:

Norte: Isabel Pérez Martínez.

Sur: Tomás Pérez Martínez.

Este: María Benita Pérez Martínez.

Oeste: Arroyo Barbadiel.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con las fincas números 373 del polígono 14 de los planos parcelarios.

13.-Finca al sitio de Arroyo Barbadiel, de una extensión superficial de 0,0564 Has. que linda:

Norte: Camino.

Sur: Camino.

Este: Camino.

Oeste: José González García.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 420 del polígono 15 de los planos parcelarios.

14.-Finca al sitio de Arroyo Barbadiel, de una extensión superficial de 0,0754 Has. que linda:

Norte: Camino.

Sur: Camino.

Este: Camino.

Oeste: Tomasa González Martínez.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 641-1 del polígono 15 de los planos parcelarios.

15.-Finca al sitio de Santa Cristina, de una extensión superficial de 0,0796 Has. que linda:

Norte: Justina Pérez Martínez.

Sur: Camino.

Este: Santiago Carrizo Alvarez.

Oeste: Camino.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 403 del polígono 12 de los planos parcelarios.

16.—Finca al sitio de Santa Cristina, de una extensión superficial de 0,1551 Has. que linda:

Norte: Camino.

Sur: Camino.

Este: Julián Sánchez y otros.

Oeste: Camino.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 733 del polígono 12 de los planos parcelarios.

17.—Finca al sitio de Valdelafuente, de una extensión superficial de 0,1386 Has. que linda:

Norte: Desagüe de Valdelafuente.

Sur: José González García.

Este: Camino.

Oeste: Desagüe de Valdelafuente.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 419 del polígono 15 de los planos parcelarios.

18.—Finca al sitio de El Palero, de una extensión superficial de 0,0174 Has. que linda:

Norte: Camino.

Sur: Magín Carrizo González.

Este: Reguero.

Oeste: Camino.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 1599 del polígono 12 de los planos parcelarios.

Asimismo se tomó el acuerdo de someter a información pública el presente acuerdo, mediante la publicación de avisos en el **Boletín Oficial** de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 23 horas del día de su comienzo.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el V.º B.º del Presidente en Turcia, a 15 de julio de mil novecientos noventa y tres.—V.º B.º El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7479

Núm. 8243.—5.376 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de León.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio dil. previas número 550/92 se ha dictado la siguiente resolución:

En León, a veintidós de julio de 1993.

#### Hechos

Se han practicado todas las actuaciones que se estimaron necesarias para el esclarecimiento de los hechos investigados relativos a los ocurridos el día 17 de octubre de 1992, al encontrarse entre otros objetos las llaves del depósito de gasolina del R-5 matrícula LE-6429-G, dentro de un llavero de Santa Claus Deportes, en poder de María del Rosario González Díaz.

#### Razonamientos jurídicos

De tales actuaciones se desprende que los hechos pueden ser constitutivos de delito comprendido en el artículo 779 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 789, apartado 5, regla cuarta, párrafo primero, debe seguirse el trámite del Procedimiento Abreviado del Cap. II del título III del libro IV de la citada Ley, y a tenor del

artículo 790.1 dar traslado de las actuaciones al Ministerio Fiscal y las acusaciones personales a los efectos prevenidos en dicho artículo.

#### Parte dispositiva

Síganse en las presentes actuaciones el trámite establecido en el procedimiento abreviado del Cap. II, título III del libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Regístrense en el libro correspondiente con remisión de parte al Fiscal de la Audiencia Provincial contra María del Rosario González Díaz en calidad de imputado.

Desse traslado de las mismas al Ministerio Fiscal y acusaciones personadas, en su caso, para que en el plazo de cinco días soliciten la apertura del juicio oral formulando escrito de acusación o el sobreseimiento de la causa, o excepcionalmente, la práctica de diligencias complementarias. Contra la presente resolución cabe recurso de reforma ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la diligencia que acredite su notificación.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Instrucción número cinco y su partido, y doy fe.—E/

Concuerda bien y fielmente con su original.

Y para que conste, expido el presente en León, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres.

Diligencia: Seguido se cumple. Doy fe.

7423

Núm. 8244.—4.884 ptas.

#### NUMERO NUEVE DE LEON

Don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en propuesta de providencia de fecha 27 de julio de 1993, dictada en expediente de dominio 341/93, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Fernández en nombre y representación de don Emiliano Abad Miguélez, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad respecto de la finca que se describe:

Casa compuesta de planta baja y primera, con una superficie construida de 60 m.<sup>2</sup> por planta, ubicada en la C/ La Concepción número 6 de la localidad de Mansilla de las Mulas (León) y con los siguientes linderos: Norte, C/ La Concepción; Sur y Este, finca propiedad de doña Margarita Pacios Ludeña y al Oeste, finca propiedad de doña Agustina Robles Merino; su distribución es la siguiente: En la planta baja, pasillo, un patio de un metro noventa decímetros cuadrados, carbonera, cocina, despensa, cuarto de aseo, una habitación y escalera de acceso a la primera planta. Esta planta primera se compone de un salón, dos habitaciones y un pasillo.

Por el presente, se cita a cuantas personas ignoradas puedan afectar este expediente y perjudicar la inmatriculación que se solicita, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla 3.ª de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo acordado en dicha resolución se hace público a los oportunos efectos.

León, a 2 de agosto de 1993.—El Magistrado Juez, Jorge Rubiera Alvarez.—La Secretaria (ilegible).

7428

Núm. 8245.—3.774 ptas.

\*\*\*

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León y su partido judicial.

Doy fe: Que en este Juzgado y bajo el número 185/93, se tramitan autos de juicio de desahucio por falta de pago de rentas

de vivienda, en los que se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de León, a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres. Vistos por el Ilmo. señor don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de desahucio número 185/93, promovidos por doña Ignacia Martínez Díez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de esta capital, representada por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, contra doña María Luz Amez Colino, mayor de edad, viuda y vecina de San Andrés del Rabanedo (León).

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, en representación de doña Ignacia Martínez Díez contra doña María Luz Amez Colino, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que con referencia a la vivienda sita en la Avenida de la Constitución, número 44, piso 2.º derecha de la localidad de San Andrés del Rabanedo (León) liga a ambas partes y en su consecuencia debo condenar y condeno a la demandada a que dentro del término legal desaloje y deje a libre disposición de la parte actora dicha vivienda, bajo apercibimiento de que si así no lo verificase, se procederá a su lanzamiento y a su costa; imponiendo expresamente las costas causadas en este procedimiento a la parte demandada. Contra la presente resolución podrá interponerse en el plazo de tres días, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.583 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, expido la presente en León, a siete de julio de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: La Secretaria Judicial, María Jesús Díaz González.

6696

Núm. 8246.—4.551 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Por haberlo acordado así por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 516/92, se notifica al demandado Sumites, S.A., la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

El Ilmo. señor Magistrado don Enrique López López, Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos número 516/92 seguidos por el Procurador señor Guijo Toral bajo la dirección del Letrado señor Alonso Llamazares y en nombre y representación de Mediterráneo Técnica Textil, S.A. contra Sumites, S.A., antes con domicilio social en León, C/ General Sanjurjo, 21, en situación de rebeldía dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Sumites, S.A., hasta hacer pago a Mediterráneo Técnica Textil, S.A. de la cantidad de tres millones ochocientas treinta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro pesetas (3.835.764 ptas.) por principal más los intereses legales y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese su notificación personal. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

7391

Núm. 8247.—3.552 ptas.

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León y su partido.

Hace saber: Por haberlo acordado así en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio declarativo incidental sobre divorcio, registrado con el número 88/93, seguido a instancia de doña María Esperanza Aláiz de la Puente, representada por la Procuradora señora Esther Erdozain Prieto contra don José Antonio Lorenzo García, antes domiciliado en León, calle San Pedro, 24—entlo. y actualmente en paradero desconocido, se notifica al demandado mencionado la sentencia dictada en estos autos, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Vistos por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León, los autos de juicio declarativo incidental número 88/93 sobre divorcio, promovidos por la Procuradora señora Erdozain Prieto, en nombre y representación de doña María Esperanza Aláiz de la Puente, mayor de edad, vecina de León, con domicilio en la calle Obispo Almarcha, 45, 1.º C, de esta ciudad, contra don José Antonio Lorenzo García, cuyo actual domicilio se desconoce, en situación procesal de rebeldía y siendo precisa la intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debiendo estimar como estima la demanda interpuesta por la Procuradora señora Esther Erdozain Prieto en nombre y representación de doña María Esperanza Aláiz de la Puente, contra don José Antonio Lorenzo García, en situación procesal de rebeldía debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio existente entre ambas partes, acordando que los hijos continúen en compañía de su madre sin perjuicio de los deberes que incumben al esposo de contribuir al sostenimiento de las cargas alimenticias, de educación y salud. Todo ello sin hacer una especial condena en las costas procesales. Firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral. Hágase saber a las partes en el momento de la notificación de la presente sentencia, que contra ella podrán interponer ante este Juzgado y en el plazo de cinco días, recurso de apelación del que en su caso conocerá la Audiencia Provincial de León, sección segunda.

Y para que sirva de notificación al demandado, haciendo constar que contra la misma cabe el recurso ya expresado, expido el presente en León, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

7429

Núm. 8248.—5.217 ptas.

\*\*\*

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Por haberlo acordado así por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 586/92, se notifica al demandado don Aurelio Alonso Rodríguez y doña Emma Gutiérrez Castro, la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

El Ilmo. señor Magistrado don Enrique López López, Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos número 586/92 seguidos por el Procurador señor Muñiz Sánchez bajo la dirección del Letrado señor Blanco Flecha y en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don Aurelio Alonso Rodríguez, domiciliado en León, Avda. Fruela II, 2, y contra su esposa doña Emma Gutiérrez Castro, domiciliada en Tendal de la Sobarrriba (León), en situación de rebeldía dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Aurelio Alonso Rodríguez y doña Emma Gutiérrez Castro hasta hacer pago a Caja España de Inver-

siones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la cantidad de doscientas setenta mil ochocientas sesenta y siete pesetas (270.867 ptas.), por principal más los intereses contractuales y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese su notificación personal. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

7430

Núm. 8249.—4.107 ptas.

#### NUMERO UNO DE ASTORGA

Don Angel González Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 61—89, a instancia de doña Felicidad Vega García representada por el Procurador don José Alonso Rodríguez, con el Ministerio Fiscal, sobre inmatriculación de las siguientes fincas:

1.—Un centenal secano al pago La Guerra, de una cabida aproximada de tres cuartales. Linda: Norte y Este, Celia Fernández Cabrera; Sur, Ramira García Pérez y Oeste, Angel González Cabrera.

2.—Otra, al pago de Piedra Blanca, de un cuartal y medio aproximadamente de cabida. Linda: Norte y Este, Herminio García Domínguez; Sur, Celso Pérez, y Oeste, Vicente Sánchez Vega.

3.—Otra, al pago La Seca (El Martín), de una cabida aproximada de cuartal y medio. Linda: Norte y Este, Manuel Matilla Vega; Sur, Félix Marcos y Oeste, Isabel Matilla García.

4.—Otra, al pago La Seca, de una cabida aproximada de un cuartal. Linda: Norte y Este, Vicente Sánchez; Isidoro Vega; Sur, Eliodora Martínez y Este, Vicente Sánchez.

5.—Un prado, el pago Mascres, de una cabida aproximada de un cuartal. Linda: Norte, reguero; Sur y Este, Roderia y Oeste, Gerardo Delgado.

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha citar a los dueños de los predios colindantes, vecinos de Villamor de Orbigo y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar las inscripciones, para que dentro del término de diez días, siguientes a su citación o publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Astorga, a veintiséis de mayo de 1993.—E/ Angel González Carvajal.—La Secretaria (ilegible).

7397

Núm. 8250.—3.996 ptas.

#### CISTIerna

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 157/92 ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 106/93

En la villa de Cistierna, a trece de julio de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por el señor don Juan José Gómez de la Escalera, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, los presentes autos de juicio verbal civil número 157/92 seguido a instancia de Autocares Canals, S.A., representada por la Procuradora señorita Campo Turienzo, contra don José Miguel Mateo Pedroche, declarado en rebeldía procesal y contra la entidad Unión Peninsular de Seguros, S.A. Cuantía: 157.730 ptas.

Fallo: Que desestimando como desestimo íntegramente la demanda formulada por la representación procesal de la mercantil Autocares Canals, S.A., contra don José Miguel Mateo Pedroche y la mercantil Unión Peninsular de Seguros, S.A., debo absolver y absuelvo al primero de éstos de las pretensiones deducidas contra él en el súplico de la demanda, y, teniendo por desistido al actor de la acción ejercitada en este procedimiento contra la mercantil aseguradora; todo ello, con expresa imposición a la actora de las costas procesales que se hubieran podido devengar y resulten de legítimo abono.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma, que no es firme, cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días, del que conocerá en su caso, la Sección Primera de la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Miguel Mateo Pedroche, expido la presente en Cistierna, a catorce de julio de 1993.—Francisco Atilano Barreñada.

7811

Núm. 8251.—4.218 ptas.

#### VILLABLINO

##### Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por la señora Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Villablino, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 7/93, seguidos a instancia de la entidad Caja España de Inversiones, C.A.M.P. representada por el Procurador don Angel Carvajal Pontevedra, contra don José Fernández Martínez, doña Florinda Cosmen de Lama y contra don Agustín Fernández Cosmen, mayores de edad, vecinos de Villablino, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 6.864.369 ptas. de principal más otras 3.300.000 ptas. calculadas para costas, intereses y gastos, por medio de la presente se cita de remate a dichos demandados, concediéndoseles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les convinieren, haciéndoles saber que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse sus paraderos, apercibiéndoles que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía procesal, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho. Haciéndoles saber que se ha decretado el embargo sobre los bienes de su propiedad, que son los siguientes:

1.º—Local en Villablino (finca número 14.050 inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, en el tomo 1411, libro 150, folio 170).

2.º—Local en Villablino (finca número 14.052, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada en el tomo 1411, libro 150, folio 170).

3.º—Plaza garaje en Villablino (finca número 14.043 inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada en el tomo 1384, libro 140, folio 170).

4.º—Plaza de garaje en Villablino (finca número 14.044 inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada en el tomo 1.384, libro 140, folio 170).

5.º-Local en Villablino (finca número 15.682 inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada en el tomo 1426, libro 153, folio 210).

6.º-Local en Villablino (finca número 15.677 inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada en el tomo 1426, libro 153, folio 199).

7.º-Local en Villablino (finca número 15.678 inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada en el tomo 1426, libro 153, folio 202).

8.º-Local en Villablino (finca número 15.678 inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada en el tomo 14.26, libro 153, folio 202).

9.º-Garaje en Villablino (finca número 15.676, inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada en el tomo 1426, libro 153, foio 198).

10.º-Saldo de la C/C de Caja España número 304.035.72429/6.

Villablino, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.-El Secretario (ilegible).

7813 Núm. 8252.-5.661 ptas.

#### SAHAGUN

Doña María Victoria Guinaldo López, Juez de Primera Instancia de la villa de Sahagún y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 79/93 a instancia de don Afrodísio Fernández García representado por el Procurador don Domingo Zamora Doncel contra don César Novoa Rojo, doña Isabel de la Varga Cima, don Fortunato Novoa Pérez y herederos desconocidos de doña Eulogia Fernández Cuesta sobre acción reivindicatoria y de la nulidad de escritura pública y cancelación de asiento registral.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a los demandados herederos desconocidos de doña Eulogia Fernández Cuesta, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se personen en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamientos a los referidos demandados y su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en Sahagún, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y tres.-La Juez, María Victoria Guinaldo López.-La Secretaria (ilegible).

7362 Núm. 8253.-2.553 ptas.

### Juzgados de lo Social

#### NUMERO UNO DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Stto. del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en los autos 262/93, seguidos a instancia de Camino Reyero Manso, contra Juan Javier Rodríguez Casado "Sidrería Gijón", sobre despido, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social se ha dictado la siguiente providencia:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.-Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós. En León, a dos de julio de mil novecientos noventa y tres.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, téngase por hecha la opción ejercitada por la empresa por la indemnización y notifíquese a las partes a los efectos oportunos.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.-Firmado: C. Ruiz Mantecón.-J. Rodríguez Quirós.-Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Juan Javier Rodríguez Casado "Sidrería Gijón", actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones se harán en estrados, expido el presente en León, a treinta de julio de mil novecientos noventa y tres.-El Secretario Judicial Stto., Pedro María González Romo.

7445 Núm. 8254.-2.664 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 201/93, dimanante de los autos 46/92, a instancia de Luis María Castillo Rodríguez, contra Redtel, S.A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.-Providencia: Magistrado sustituto, señor Martínez Illade.-León, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y tres.

Por dada cuenta, conforme al artículo 279.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, requiérase a Redtel, S.A. para que reponga al trabajador don Luis María Castillo Rodríguez en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones anteriores al despido, en el plazo de tres días.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta.-Doy fe.-Ante mí.-Firmado: J. M. Martínez Illade. P. M. González Romo.-Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Redtel, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y tres.-Firmado: P. M. González Romo.-Rubricados.

7435 Núm. 8255.-2.886 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 126/93, dimanante de los autos 691/90, seguida a instancia de Andrés Prieto Edo, contra Ascensión Martínez Flórez, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.-Providencia: Magistrado sustituto, señor Martínez Illade.-León, a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y tres.

Por dada cuenta, el anterior escrito únase, líbrese oficio a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de León, para que retenga y ponga a disposición de este Juzgado las retribuciones que por cualquier concepto venga percibiendo doña Ascensión Martínez Flórez, para cubrir el principal reclamado 142.000 ptas.

Téngase por embargada la finca urbana sita en el número 18 de la calle de la Iglesia, en Villaobispo de las Regueras, y una vez firme la presente, expídase mandamiento al Registro de la Propiedad de León para su anotación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.-Ante mí.

Firmado: J. M. Martínez Illade. P. M. González Romo.-Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Ascensión Martínez Flórez, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y tres.-Firmado: P. M. González Romo.-Rubricados.

7437 Núm. 8256.-3.663 ptas.